

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN
EVALUADORA, MINISTRO DE FE Y
DIRECTOR DE PROYECTO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 315 /

SANTIAGO, 09 MAY 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.730 y Decreto N° 71, ambos del año 2014, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 94, de 30 de junio de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Valparaíso; el Decreto N° 1961, de 28 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión para el año 2017; la Resolución Afecta N° 5, de 13 de marzo de 2017, de la Intendencia de la Región de Valparaíso, que aprueba las Bases y autoriza el llamado a Licitación Pública del Proyecto "Ampliación Sistema de Control de Tránsito Región de Valparaíso, III Etapa", Código BIP 30339723-0; el Oficio Ordinario N° 4/554, de 03 de mayo de 2017, de la Intendencia de la Región de Valparaíso, que propone integrantes para la comisión evaluadora que indica; la Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Que a través de Resolución N° 94, de 30 de junio de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó el Convenio de 13 de mayo de 2008, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Valparaíso, mediante el cual ambas instituciones acordaron desarrollar en forma conjunta diferentes iniciativas de inversión destinadas a mejorar y ampliar el Sistema de Control de Tránsito del Gran Valparaíso.

2) Que, mediante la Resolución Afecta N° 5, de 13 de marzo de 2017, totalmente tramitada, citada en el Visto, la Intendencia de la Región de Valparaíso, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio referido en el considerando primero, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas y autorizó el llamado a licitación pública para la ejecución del Proyecto "Ampliación Sistema de Control de Tránsito Región de Valparaíso, III Etapa", Código BIP 30339723-0, cuyo proceso licitatorio fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, el 10 de abril de 2017, bajo el ID N° 878-1-LR17.

3) Que, en las Bases de Licitación aprobados por la Intendencia, antes referidas, en el punto 3.6 denominado "Procedimientos de Selección, Evaluación Técnica y Económica, y de la Adjudicación", letra a), se determinó que "Las propuestas serán evaluadas por una Comisión designada por Resolución Exenta de la Subsecretaría de Transportes, que estará conformada por dos funcionarios públicos de la Subsecretaría de Transportes y un funcionario de la Intendencia de la Región de Valparaíso, designado previa proposición del Intendente, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los Oferentes. La integración de la Comisión Evaluadora se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Asimismo, la Subsecretaría de Transportes podrá designar a un Ministro de Fe del proceso de evaluación de las propuestas que se reciban".

4) Que la Intendencia de la Región de Valparaíso, mediante el Oficio Ordinario N° 4/554, de 03 de mayo de 2017, designó para integrar dicha comisión evaluadora, a la Sra. Jessica Díaz Salas, R.U.N. N° 12.159.161-8, profesional de planta, grado 8° y en caso de ausencia o imposibilidad de ésta, en su reemplazo, a la Sra. Claudia Lillo Atalah, R.U.N. N° 9.915.893-K, profesional a contrata, grado 8°, ambas funcionarias de la Intendencia de la Región de Valparaíso.

5) Que por otra parte, el convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Valparaíso, en su cláusula cuarta, y las bases de licitación aprobadas por Resolución Afecta N° 5, de 2017, documentos antes citados, señalan que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tendrá a su cargo la coordinación y supervisión técnica de todas las labores y tareas que se realicen durante el desarrollo del proyecto y designará a un funcionario en calidad de Director del Proyecto.

6) Que en consecuencia, es preciso designar a los funcionarios públicos que representarán a esta Subsecretaría y a la Intendencia de la Región de Valparaíso en la Comisión Evaluadora de las propuestas, y al Ministro de Fe del proceso de evaluación de las propuestas que se reciban en la licitación ID N° 878-1-LR17, como asimismo a la persona que ejercerá las labores de Director del Proyecto "Ampliación Sistema de Control de Tránsito Región de Valparaíso, III Etapa", Código BIP 30339723-0, de conformidad con lo establecido en las respectivas Bases técnicas y administrativas y en el Convenio indicado en el considerando primero.

RESUELVO:

1) DESÍGNASE a los siguientes funcionarios públicos para conformar la Comisión encargada de evaluar las propuestas de la Licitación Pública señalada en el considerando tercero:

- Pablo Bass Laclote, R.U.N. N° 15.380.352-8, profesional a contrata, grado 7°, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en el Área SECTRA Norte, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA.
- Susan Campos Quevedo, R.U.N. N° 16.575.403-4, profesional a contrata, grado 12°, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso.
- Jessica Díaz Salas, R.U.N. N° 12.159.161-8, profesional de planta, grado 8°, de la Intendencia de la Región de Valparaíso.

En caso de ausencia de alguno de los integrantes de la Comisión evaluadora, pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes, désígnase como reemplazantes en esta función a doña Alejandra Veas Sánchez, RUN N° 13.427.569-3, profesional a contrata, grado 6°, y a doña Andrea Ahumada Palacios, R.U.N. N° 16.811.918-6, profesional a contrata, grado 10°, ambas de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana de Santiago, en ese mismo orden de precedencia; y en caso de ausencia de la representante de la Intendencia de la Región de Valparaíso, désígnase como su reemplazante a doña Claudia Lillo Atalah, R.U.N. N° 9.915.893-K, profesional a contrata, grado 8°, de la Intendencia Regional de Valparaíso.

2) DESÍGNASE a doña Eliana Llanos Gorichon, R.U.N. N° 8.298.703-7, profesional a contrata, grado 5°, como Ministro de Fe del proceso de evaluación de las propuestas que se reciban en el marco de la licitación indicada, en calidad de titular, quien en caso de ausencia, será reemplazada en esa función, por doña Nivia Verónica Moraga Guzmán, RUN N° 8.696.664-6, profesional a contrata, grado 5°, ambas de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana de Santiago.

3) DESÍGNASE a don Gabriel Navarro Melo, R.U.N. N° 13.133.649-7, profesional a contrata, grado 6°, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso, como Director de Proyecto, y en calidad de reemplazantes, quienes actuarán sólo en caso de ausencia del titular, a don Carlos Segovia Wolf, R.U.N. N° 13.593.618-9, profesional a contrata, grado 8°, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso, y a don Silvio Rafael Albarrán Albán, R.U.N N° 7.799.395-9, profesional de la Subsecretaría de Transportes, contratado a honorarios bajo la calidad de Agente Público, facultado para integrar contrapartes técnicas, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana de Santiago, en ese mismo orden de precedencia.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CARLOS MELO RIQUELME
Subsecretario de Transportes

GCM/JMSZ/FAM/CUC/FAW/PAM/JHF
Distribución:
Intendencia Región de Valparaíso
Coordinación de Planificación y Desarrollo
UOCT
Oficina de Partes